



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-078-24, del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, publicada en la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 5 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Yxx6lES13vkKcjGRetG2Lg==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Yxx6lES13vkKcjGRetG2Lg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	ncmldQEHizK1P1wwISPTCA==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ncmldQEHizK1P1wwISPTCA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Farmacia y Tecnología Farmacéutica	
DEPARTAMENTO			
Farmacia y Tecnología Farmacéutica			
PERFIL DOCENTE			
Tecnología Farmacéutica I (Grado en Farmacia).			
PERFIL INVESTIGADOR			
Tecnología farmacéutica aplicada al desarrollo de nanosistemas poliméricos y lipídicos para la vehiculización de activos y evaluación biológica de los mismos.			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
28/01/2025		05/02/2025	TU-078-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 17 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA CARMEN FERRERO RODRÍGUEZ

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALDERÓN MONTAÑO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: CARMEN ISABEL ÁLVAREZ
LORENZO

Fdo.: SANTIAGO TORRADO
DURÁN.

Fdo.: GUSTAVO PURAS
OCHOA.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Dd0dUS5/SkHlInfXaSWeog==		Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA CARMEN FERRERO RODRIGUEZ			
	Carmen Isabel Alvarez Lorenzo			
	Santiago Torrado Durán			
	Gustavo Puras Ochoa			
	JOSE MANUEL CALDERON MONTAÑO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Dd0dUS5%2FSkHlInfXaSWeog%3D%3D		Página	1/2



Código Seguro De Verificación	ncmldQEHIzK1P1wwISPTCA==		Fecha	27/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ncmldQEHIzK1P1wwISPTCA%3D%3D		Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. **Historial académico** (máximo 10 puntos). Expediente académico (titulación universitaria de Grado o equivalente y titulación de Máster Universitario Oficial) (hasta 5 puntos). Título de doctor (tesis doctoral) (hasta 3,5 puntos). Premios académicos y menciones de calidad (premios extraordinarios de Fin de Carrera de Educación Universitaria y/o Doctorado) (hasta 1 punto). Otros méritos académicos (hasta 0,5 puntos). Se ponderarán todos los méritos académicos en relación con el perfil docente e investigador de la plaza.
2. **Historial y experiencia docente** (máximo 30 puntos). Docencia universitaria oficial de pregrado y posgrado en asignaturas del área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (hasta 17 puntos). Evaluación de la calidad de la actividad docente (hasta 3 puntos). Docencia universitaria no oficial (Títulos Propios y Cursos de Experto) (hasta 2 puntos). Dirección de trabajos académicos en titulaciones universitarias oficiales (Trabajos Fin de Máster o equivalentes, Trabajos Fin de Grado o equivalentes) (hasta 1 punto). Dirección y participación en proyectos de innovación y mejora docente (hasta 2 puntos). Contribuciones en publicaciones docentes o de carácter pedagógico (libros, capítulos de libro, artículos o equivalentes) del área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (hasta 2 puntos). Cursos de formación e innovación docente (hasta 0,5 puntos). Contribuciones en congresos, jornadas o seminarios de carácter docente (hasta 1 punto). Estancias de movilidad docente (hasta 1 punto). Otros méritos docentes (hasta 0,5 puntos). Se ponderarán todos los méritos docentes en relación con el perfil docente de la plaza.
3. **Historial y experiencia investigadora** (máximo 25 puntos). Contratos y becas (finalidad predoctoral o posdoctoral) en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas (Becas de colaboración o iniciación a la investigación, FPU, FPI, Planes Propios de Universidad, Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o similares de fundaciones e instituciones de reconocido prestigio en I+D+i) (hasta 2 puntos). Producción científica (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro, ponencias y comunicaciones a congresos) (hasta 15 puntos). Dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (hasta 3 puntos). Dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos). Estancias de investigación en universidades y centros de investigación de prestigio (hasta 1 punto). Premios relacionados con la actividad investigadora (hasta 0,5 puntos). Participación en comités editoriales y actividades de revisión de artículos científicos (hasta 0,5 puntos). Organización de congresos científicos (hasta 0,5 puntos). Otros méritos de investigación (hasta 0,5 puntos). Se ponderarán todos los méritos de investigación en relación con el perfil investigador de la plaza.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad** (máximo 5 puntos). Patentes (hasta 2,5 puntos). Proyectos/Contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) o convenios relacionados directa o indirectamente con el área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica con instituciones públicas o privadas (hasta 1,5 puntos). Cursos y formación en transferencia (hasta 0,5 puntos). Otros méritos de transferencia (hasta 0,5 puntos). Se ponderarán todos los méritos de transferencia en relación con el perfil investigador de la plaza.
5. **Capacidad para la exposición y el debate** (máximo 10 puntos). Claridad de la exposición (hasta 3,5 puntos). Capacidad de análisis, síntesis y concreción de ideas (hasta 3 puntos). Capacidad de respuesta a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión (hasta 3,5 puntos).
6. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza.
7. **Adecuación de los proyectos docente e investigador** (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación al perfil docente e investigador de la plaza.
8. **Historial y experiencia asistencial** (sólo para el caso de las plazas vinculadas). No procede.

Código Seguro De Verificación	Dd0dUS5/SkHlInfXaSWeog==	Fecha	17/02/2025
Firmado Por	MARIA CARMEN FERRERO RODRIGUEZ		
	Carmen Isabel Alvarez Lorenzo		
	Santiago Torrado Durán		
	Gustavo Puras Ochoa		
	JOSE MANUEL CALDERON MONTAÑO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Dd0dUS5%2FSkHlInfXaSWeog%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	ncmldQEHIzK1P1wwISPTCA==	Fecha	27/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ncmldQEHIzK1P1wwISPTCA%3D%3D	Página	3/3